



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 junio de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 76 /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 385/2008, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en el art. 4º de la Resolución CM N° 385/08 se consignó erróneamente el nombre de la Asesora designada en la Unidad de la Dra. Nélide Mabel Daniele, quedando redactado "*Dra. Nora Cristina Bluro*", cuando en realidad debió decir "*Dra. Nora Virginia Bluro*",

Que, por otra parte, por un error involuntario en el art. 6º de la Resolución CM N° 385/08 se consignó erróneamente la fecha a partir de la cual se prestó acuerdo para designar al Sr. Carlos Augusto Varese, quedando "*a partir del 1º de junio de 2008*", cuando en realidad debió decir "*a partir del 26 de mayo de 2008*".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 4º de la Resolución CM N° 385/08, reemplazando el nombre de la Asesora designada en la Unidad Consejero de la Dra. Nélide Mabel Daniele, "*Nora Cristina Bluro*" por "*Nora Virginia Bluro*".

Art. 2º.- Rectifícase el error material incurrido en el artículo 6º de la Resolución CM N° 385/08, reemplazando la fecha a partir de la cual se prestó acuerdo para designar al Sr. Carlos Augusto Varese "*a partir del 1º de junio de 2008*" por "*a partir del 26 de mayo de 2008*".

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en los legajos personales de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 76 /2008


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires